

**INVERSIONES SLG, DE GISELA DELGADO, F.P.**

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA \*\*\* VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA \*\*\* SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARÍAS REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO TRUJILLO RM No. 454 213° y 164° Abog. EVINMAR LEIRY GODOY DELGADO, REGISTRADORA CERTIFICA: Que el asiento de Registro de Comercio transcrito a continuación, cuyo original está inscrito en el **Tomo 22 - B REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO TRUJILLO. Número: 21 correspondiente al año 2023**, así como La Participación, Nota y Documento que se copian de seguida son traslado fiel de sus originales, los cuales son del tenor siguiente: **454-51012 ESTE FOLIO PERTENECE A: INVERSIONES SLG, DE GISELA DELGADO, F.P** Número de expediente: 454-51012 CIUDADANA: REGISTRADORA MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO TRUJILLO SU DESPACHO. Yo, GISELA COROMOTO DELGADO VALENZUELA, venezolana, mayor de edad, de estado civil soltera, titular de la Cédula de Identidad N° V-15.941.906, domiciliada en la calle Juan Antonio Montilla, Sector Santa Rosa, Burbusay del Estado Trujillo. Civilmente hábil, actuando en este acto en mi propio nombre, con el debido respeto y acatamiento ocurro ante usted, para exponer que a partir de la presente fecha he decidido constituir, como en efecto constituyo, una firma personal, bajo las siguientes condiciones: PRIMERA: Esta firma tendrá la denominación de **INVERSIONES SLG, DE GISELA DELGADO, F.P.** SEGUNDA: Su domicilio será en la calle Juan Antonio Montilla, Casa S/N, Sector Santa Rosa, Parroquia Burbusay, Municipio Boconó, Estado Trujillo, pudiendo establecer sucursales, agencias u oficinas, depósitos, dependencias en todo el territorio nacional y fuera del mismo. TERCERA: El Objeto de la firma Personal es todas aquellas actividades relacionadas con la compra, venta y comercialización al mayor y detal de artículos de Ferretería en general: tornillos, clavos, válvulas, bridas, láminas de hierro, láminas de acero inoxidable, conexiones, cerámicas, baldosas, cabillas, tuberías PVC, tuberías para aguas blancas y servidas, pinturas, esmaltes y barnices, thinner, rodillos, brochas, lijas, llaves para grifería, materiales de cerrajería, llaves y cerraduras, equipamiento para soldadura, suministros y materiales eléctricos, herramientas manuales y eléctricas, artículos para el hogar, herramientas y materiales utilizados para la construcción, equipos de protección personal, suministros de limpieza, así como también podrá dedicarse a realizar cualquier actividad de lícito comercio, relacionadas con los enunciados anteriores que en cualquier forma sean convenientes al desenvolvimiento mercantil de la firma, y en general, pudiendo a la vez dedicarse a cualquier otra actividad conexas con su objeto principal de lícito comercio, que directa o indirectamente se relacione con las actividades mencionadas. CUARTA: Dicha firma girará con un capital de Doscientos

mil Bolívares (Bs. 200.000,00) representados en inventario de mercancía, mobiliario y equipos propios del negocio. QUINTA: Yo, GISELA COROMOTO DELGADO VALENZUELA por medio del presente declaro Bajo fe de juramento, que los capitales, bienes, haberes y/o los títulos del acto o negocio jurídico otorgado, proceden de actividades lícitas, lo cual puede ser corroborado por los organismos competentes y no tiene relación alguna con las actividades, acciones o hechos ilícitos contemplados en las leyes venezolanas y que los fondos productos de este acto, tendrán un destino lícito. SEXTA: la FIRMA PERSONAL será de mi exclusiva propiedad y girará bajo mi única responsabilidad y riesgo, haciéndose constar en este acto, que no tengo socios, ni copartícipe alguno, por ende soy la única responsable del activo y pasivo del negocio. SEPTIMO: La Duración de la FIRMA PERSONAL será de tiempo indefinido a partir de la fecha de su registro. Participación que hago a usted, en cumplimiento de la Ley del ramo, a los fines de su registro, fijación y publicación. Así mismo, solicito se me expida Copia Certificada de la presente Participación y del acto que sobre ella recaiga. - En Jurisdicción del Municipio Valera del Estado Trujillo a la fecha de su presentación. GISELA COROMOTO DELGADO VALENZUELA Firma Ilegible. REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA. \*\*\* VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA \*\*\* SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARÍAS REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO TRUJILLO RM No. 454 213° y 164° Miércoles 26 de Julio de 2023 Por presentada la anterior participación por su FIRMANTE, para su inscripción en el Registro Mercantil, fijación y publicación. Hágase de conformidad y agréguese el original al expediente de la Empresa Mercantil junto con los recaudos acompañados. Expídase la copia de publicación. El anterior documento redactado por el Abogado(a) CARLA SIMANCAS IPSA N.: 312434, se inscribe en el Registro de Comercio bajo el Número: 21, TOMO 22 - B REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO TRUJILLO. Derechos pagados BS: 4404.95 Según Planilla RM No. 45400226170. La identificación se efectuó así: GISELA COROMOTO DELGADO VALENZUELA C.I.:V-15941906 Abogado Revisor: PATRICIA CAROLINA HERNANDEZ PERDOMO. REGISTRADORA, Abog. EVINMAR LEIRY GODOY DELGADO. ESTA PÁGINA PERTENECE A: INVERSIONES SLG, DE GISELA DELGADO, F.P Número de expediente: 454-51012 CONST Miércoles 26 de Julio de 2023 (FDOS.) GISELA COROMOTO DELGADO VALENZUELA C.I.:V-15941906 Abog. EVINMAR LEIRY GODOY DELGADO SE EXPIDE LA PRESENTE COPIA CERTIFICADA DE PUBLICACIÓN SEGÚN PLANILLA N°. : 454. 454.2023.2.1294 Abog. EVINMAR LEIRY GODOY DELGADO REGISTRADORA.